

## Comunicado de Prensa No. 74/2018

Ciudad de México a 10 de octubre de 2018.

### **EL IFT CULMINA PROCESO DE LIBERACIÓN DE LA BANDA DE 600 MHz**

- *Con este proceso, México se convierte en el primer país del mundo en culminar esta política de organización, que permitirá a futuro usar esas frecuencias para servicios de telefonía e internet móvil con tecnologías de quinta generación.*
- *Más de 200 canales de televisión, que operaban en diferentes ciudades del país en la banda de 600 MHz, fueron reubicados mediante diversas resoluciones aprobadas por el Pleno desde 2015.*
- *El Pleno aprobó los últimos cambios de frecuencias de dos canales de televisión que operaban en Monterrey, Nuevo León.*

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) autorizó los últimos cambios de frecuencias de dos estaciones de televisión digital terrestre (TDT) que operaban en la banda de 600 MHz, con lo cual culmina la liberación de dicha banda y México se convierte en el primer país del mundo en lograr este proceso.

El reordenamiento de la banda de 600 MHz abre la posibilidad de que se obtenga un segundo dividendo digital en el país lo que, a su vez, permitirá la explotación de aplicaciones de Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT, por sus siglas en inglés) para el servicio de banda ancha móvil a través de tecnologías de quinta generación, conocidas comúnmente como 5G.

Durante los últimos tres años, el Instituto ha realizado diversos procesos para optimizar el uso del espectro atribuido al sector de radiodifusión, específicamente para canales de televisión en la banda de 600 MHz, con el objetivo de poder utilizar las frecuencias en esta banda para servicios de telefonía y acceso a internet móvil.

## **Comunicado de Prensa** **No. 74/2018**

Más de 200 canales de televisión, que operaban en diferentes ciudades del país en la banda de 600 MHz, fueron reubicados mediante diversas resoluciones aprobadas por el Pleno desde 2015 a la fecha, siendo las últimas dos las aprobadas en el Pleno del pasado 3 de octubre.

La última reasignación ordenada por el Pleno se dio a un concesionario que operaba dos estaciones en canales por arriba del 37, específicamente, en los rangos 638-644 MHz y 644-650 MHz, por lo que el proceso para la liberación de la banda de 600 MHz requería que ambos canales estuvieran en frecuencias por debajo de este canal.

En concordancia con lo establecido en el Programa Nacional de Espectro Radioeléctrico 2017-2018, publicado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en septiembre de 2017, y el Programa de Trabajo para reorganizar el espectro radioeléctrico a estaciones de radio y televisión, emitido por el IFT en diciembre de 2014, el Pleno acordó aprobar los cambios de frecuencias solicitados para que los canales se ubiquen ahora en las frecuencias 488-494 MHz y 500-506 MHz, correspondientes a los canales 17 y 19.

El proceso de liberación de la banda de 600 MHz se trata del segundo dividendo digital que logra México –el primero fue derivado del apagón analógico–, y permitirá a futuro poner a disposición del mercado, mediante licitación, 70 megahertz de espectro radioeléctrico para comunicaciones móviles.

A través de este espectro, los usuarios de servicios móviles podrán contar con mayor velocidad de descarga, mejor calidad y menor tiempo de respuesta, entre otras ventajas al navegar por internet desde sus dispositivos.

## Comunicado de Prensa No. 74/2018

Con esta actividad, el IFT se pone a la vanguardia en el mundo y sienta un precedente importante para otros reguladores. Además, avanza en el proceso de contar con más espectro disponible para dar servicios de telefonía e internet móvil, sobre tecnologías de quinta generación, en concordancia con la política espectral que ha permitido que el mercado cuente con más del doble de este recurso en los últimos cinco años, lo cual se ha traducido y seguirá reflejándose en mayores beneficios para los usuarios mexicanos.

-----\*\*\*\*\*-----

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social  
Insurgentes Sur 1143, 1er. Piso. Col. Nochebuena,  
Del. Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03720  
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00  
[www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx)